



BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE LOS/LAS PARTICIPANTES: ALUMNADO

Mérito	Méritos	Valoración	Puntos
1	Expediente académico (media de las notas del primer curso)	Más de 9.5 – 4 puntos De 8 a 9.49 – 2,5 puntos De 6 a 7,99 – 1 puntos De 5 a 5,99 - 0,5 puntos	
2	Nivel de conocimiento de la lengua del país de acogida en base a certificación de idiomas.	C2 o más de 9.5 – 4 puntos C1 o más de 8.5 – 3 puntos B2 o más de 7 – 2 puntos B1 o más de 5 – 1 puntos	
3	Resultado de la prueba de nivel idiomática (en función de la empresa de acogida, puede ser exigible un mínimo)	Puntuación obtenida	
4	Posesión de otros certificados de idiomas (no son acumulables los certificados de un mismo idioma). Es necesario acreditar el mérito.	C2 – 4 puntos C1 – 3 puntos B2 – 2 puntos B1 – 1 puntos	
5	Participación y asistencia a las clases de nivel de idioma (en caso de haberlas). Quedan excluidos los estudiantes nativos del idioma.	Continúa: 3 puntos +70% clases Esporádica: 1 punto No asistencia: menos del 30% de las clases. 0 puntos	
6	Participación en otras movilidades o estancias en otros países por razón de estudios y/o trabajo (demostrable)	1 punto.	
7	Actitud de respeto, trabajo y compañerismo en su vida cotidiana en el centro educativo (visto bueno del equipo educativo) EN CASO DE VALORACIÓN NEGATIVA, NO SE PARTICIPA.	Excelente: 2 puntos Positiva: 1 punto Superar este mérito es necesario para beneficiarse de la beca Erasmus. Un informe negativo supone la exclusión completa del proyecto Erasmus+*	
8	Entrevista personal realizada por miembros de la coordinación Erasmus+ y/o Departamento de Orientación. El candidato tiene que presentar una carta de motivación y un CV europeo para su valoración por la comisión de selección.	Un informe negativo supone la exclusión completa del proyecto Erasmus+* El CV y la carta se valorarán con hasta 3 puntos.	
9	Certificado de discapacidad (para alumno con menos oportunidades)	2 puntos.	
Total			



CONSIDERACIONES GENERALES

1. La entrevista tratará de indagar sobre los siguientes aspectos:
 - Motivación para la participación en la movilidad.
 - Competencias adquiridas para el desempeño de sus funciones.
 - Conocimientos en idiomas.
 - Actitudes relacionadas con el respeto y el cumplimiento de normas y reglas.
 - Experiencias vividas con anterioridad.
 - Miedos e inseguridades que puedan existir a una estancia por tiempo prolongado en el extranjero.
2. Una valoración negativa en la entrevista es justificativa de que el/la alumno/a no se encuentra preparado/a para aprovechar y superar con éxito el período de prácticas en el extranjero. En ese caso, supondría la exclusión directa de la movilidad.
3. La carta de motivación y el currículum vitae europeo serán valorados por la comisión de baremación, compuesta por la persona responsable de la coordinación Erasmus +, la persona responsable de la Jefatura de Departamento de la familia profesional, la orientadora y la persona que ostente la vicedirección del centro.
4. Además del alumnado participante se podrá contar con una lista de reserva en la que se encuentren personas interesadas en beneficiarse de la movilidad pero que hayan obtenido una puntuación más baja o que hayan comunicado su interés una vez realizado el proceso de selección.
5. En caso de que un/una alumno/a participante decidiese de forma unilateral abandonar el proyecto, o se haya decidido su expulsión del mismo por causas justificadas, un miembro de la lista de reserva (en orden de puntuación o llegada) pasará a ocupar su puesto, asumiendo las mismas responsabilidades y comprometiéndose a ponerse al día en el proyecto.
6. Los criterios que pueden justificar la expulsión del proyecto pueden ser los siguientes:
 - a. Ausencias reiteradas a las clases ordinarias.
 - b. Incumplimiento de los acuerdos comprometidos.
 - c. Actitud negativa, falta de respeto y/o muestras de poco interés e implicación en el proyecto.



- d. Falta de compañerismo.
 - e. Falseamiento de información.
 - f. Módulos suspensos en el primer curso del ciclo formativo.
 - g. Poca implicación.
 - h. Informe negativo del equipo educativo.
7. En caso de que exista un número mayor de alumnado participante al de movilidades concedidas, las plazas se repartirán en función del baremo presentado, garantizando la equidad y las mismas posibilidades para los distintos grupos.
 8. Se reservan el 20% de las plazas a personas que tengan una discapacidad acreditada superior al 33 por ciento.
 9. Tras la convocatoria de las movilidades, se publicará un listado provisional donde se incluirá al alumnado seleccionado y al alumnado en situación de reserva. Las personas participantes tendrán un plazo de 3 días naturales para presentar alegaciones. Posteriormente se publicará el listado definitivo de solicitantes elegidos.